

MAT: Autoriza restitución de gastos a funcionario que se indica.

Monte Patria, 19 de Noviembre del 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 18.675.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley Nº 19.88o, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2018;
- La solicitud de restitución de fecha 31 de Octubre del 2018, del Sr. Víctor Pizarro Vásquez, Director Cesfam Chañaral Alto;

CONSIDERANDOS:

Decreto Ley Nº 1.263 de 1975 y el Art. 17 de la Ley 20.882.

DECRETA:

NUDAD O

- AUTORIZA Restitución de gastos al Sr. Víctor Pizarro Vásquez, Rut.: Director Cesfam Chañaral Alto, por concepto de gastos incurridos en la compra de caja organizadora para el servicio de urgencias, por un monto de \$8.390, Según boleta de ventas Nº 040717 de "Comercializadora Yongxing Limitada", de fecha 29 de Octubre 2018.
- IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria Nº 215.22.04.001.001.300 "Materiales de Oficina".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

Jorge Núñez E.

Secretaria Municipal

Oficina de Partes Finanzas DESAM

Archivo DESAM

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"